



## ACUERDO DE CONCEJO

N° 086-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 07 de abril de 2016

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.**

**POR CUANTO:**

El Registro Documentario N° 1272 - Mesa de Partes M.D.P.B. de fecha 02.03.2016; El Informe N° 192-2016-DSCYPM-SGDS-GDS/MDPB, emitido por la Jefatura del Departamento de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal; El Informe N° 210-2016-SGDS-GDS/MDPB, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social; El Informe N° 0189-2016-GDS/MDPB, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social; El Informe N° 377-2016-GAL/MDPB, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal; El Acuerdo N° 01 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 007-2016-MDPB, de fecha 06.04.2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en atención al Oficio N° 205-2016-MP-FPM-PUERTO BERMÚDEZ ingresado mediante Registro Documentario N° 1272 de fecha 02.03.2016 por la Fiscalía Provincial Mixta de Puerto Bermúdez, solicitando exoneración de sepultura de un occiso cuya entidad se desconoce; al Informe N° 192-2016-DSCYPM-SGDS-GDS/MDPB, emitido por la Jefatura del Departamento de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal; al Informe N° 210-2016-SGDS-GDS/MDPB emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social; al Informe N° 0189-2016-GDS/MDPB, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, el Gerente de Asesoría Legal mediante Informe N° 377-2016-GAL/MDPB manifestó que el pedido del interesado pase a sesión de concejo para que se determine la exoneración conforme a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades al Concejo Municipal;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el Artículo 9, numeral 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al concejo municipal: Crear, modificar, suprimir o exonerar las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo ordinaria de fecha 06.04.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMÚDEZ

¡GOBIERNO UNIDO... TRABAJANDO POR EL CAMBIO!

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO DE CONCEJO

**N° 086-2016-MDPB**

### ACORDO:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** APROBAR la exoneración de S/ 30.00 (Treinta y 00/100 Soles), correspondiente a servicio de cementerio: Uso de Terreno de Cementerio de la MDPB - Sepultura en Tierra, detallado en el ítem 008 - Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, solicitado por la Fiscalía Mixta de Puerto Bermúdez para otorgar cristiana sepultura a los restos de una persona cuya identidad aún se desconoce; Consecuentemente encárguese a la Gerencia de Desarrollo Social el estricto cumplimiento del presente acuerdo.

### POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



CLAN/A  
1005/SL  
DISTRIBUCIÓN: GAFyR/GDSYSM  
C.C. IMAGEN/ARCHIVO